



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 07.07.2017.

En El Valle, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. Silvia Durán Ubeda, D^a. Cristina Zarco Granados, D. Carlos Ruiz Vallejo, D. José Manuel Garrido Morillas, D. Nicolás Salazar Montoza y D. Benjamín Ortega Freire, no habiendo asistido sin excusa, D^a. Yesica García Cano Y D. Manuel Palma Morillas y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMER.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16.06.2017.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 16.06.2017.

No siendo formulada ninguna el acta quedo aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D^a. Cristina Zarco Granados da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 101 a 197 de 2017, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

D^a. Cristina Zarco Granados expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose seguido el procedimiento previsto en el art. 212 se somete al Pleno de la Corporación la Cuenta General del ejercicio 2016 junto con los documentos que la integran, para su aprobación por la Corporación.

D. Benjamín Ortega Freire concejal por el Grupo Municipal de VxV, expone:

“Una duda que se nos plantea, en el documento de estado del remanente de tesorería, es: a qué se refieren con “derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias”. Nos gustaría saber que es esto y porqué están, pues un importe de 854.686,58 € es mucho dinero, más de la mitad del presupuesto, concretamente un 53,46%.

En el extracto de conceptos no presupuestarios, que entendemos como retenciones (IVA, IRPF, seguridad social, etc.) que realiza el Ayuntamiento como si fuese un simple gestor y que son conceptos extrapresupuestarios, arroja un saldo negativo de -629.358,49 €. No entendemos porqué están sin cobrar. Mala gestión ¿quizás?

En el estado de ejecución del presupuesto de ingresos aparece una diferencia de 317.398,38 € entre lo que se estimaba recaudar: 1.598.642,31



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

€ y lo que finalmente se ha recaudado: 1.315.553,07 €, a pesar de que se ha aumentado en 47.285,65 € los impuestos directos (contribuciones, coches, construcciones, etc.) que son los que paga la ciudadanía directamente al Ayuntamiento. ¿Cómo es posible que se haya fallado tanto en la previsión?, casi un 20%, para ser más exactos: un 19,85%. Mala previsión ¿quizás?

En el presupuesto de gastos, llama la atención en "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" y "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", en ambas se refleja una gran diferencia entre los créditos iniciales y las obligaciones reconocidas, para que los vecinos se enteren, entre lo que teníamos previsto gastar y lo que hemos gastado, que entre los dos conceptos suman 262.926,61 €, lo que es un claro indicador de la mala gestión en mantenimiento. Si ustedes nos dicen que se van a gastar en arreglar calles 399.000 € y luego se gastan 136.222,11 €, cuando tantas calles requieren de arreglos, es claramente mentir a la ciudadanía.

Según el estado de liquidación del presupuesto en 2016 tuvimos un déficit de 26.099,73 €, es decir, gastamos más que recaudamos, pero éste no es un déficit real, es un déficit contable, hay que añadir más, pues no se ha tenido en cuenta un descuento por difícil cobro de los derechos reconocidos netos. Por lo que a este déficit debemos añadirle lo que "no vamos a cobrar" de esos derechos reconocidos. El déficit real es mayor que esos 26.000 € contables.

Observamos en el estado de ejecución del presupuesto de gastos, más concretamente en inversiones reales, una previsión de gastos inicial de 588.600 €, y unas obligaciones reconocidas, es decir, lo que se ha ejecutado de 454.647,29 € que debido a una modificación arroja una diferencia de 277.391,95 €. Entendamos un poco esto, teníamos previsto gastar en inversiones reales 588.600 € y hemos dejado de gastar 277.391,95 €, casi la mitad, un 47,12% que hemos gastado menos de lo previsto en inversiones. Cuando son las inversiones las que verdaderamente crean riqueza en el municipio, son las que generan trabajo, las inversiones son lo más importante para un pueblo en un presupuesto municipal. Hemos dejado de gastar en lo más importante y aun así hemos tenido déficit. Entendemos pues, que la dinámica de este Ayuntamiento ha cambiado, y no precisamente para mejor. No podemos aprobar estas cuentas."

El Sr. Alcalde responde que en esta época es difícil la recaudación debido a la crisis, a pesar de tenerla encomendada en el APAT.

La Corporación por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del PSOE y dos votos en contra de VxV, de los nueve que la componen, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

CUARTO.- CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE, PARA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.

D^a. Cristina Zarco Granados expone que a la vista la publicación en el BOE de 17 de junio de 2017 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Interviene D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal de VxV y explica que les hubiese gustado haber podido estudiar con más detalle el borrador de la auditoría energética del alumbrado público de El Valle, que solicitamos cuando tuvimos conocimiento que se iba a tratar este punto en el orden del día y que no se nos ha facilitado.

Hemos visto que en este tipo de subvenciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía el proceso de selección es en régimen de concurrencia simple y creyendo necesario ahorrar en las facturas de la luz y mirar por el medio ambiente damos el visto bueno y lo aprobamos, instando a actuar con celeridad a la Diputación por el proceso de selección antes expuesto.

Considerando que a los efectos del mencionado Real Decreto pueden ser beneficiarias de las ayudas las diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

Teniendo interés el municipio de El Valle, en ser incluido en la petición que formule la Diputación de Granada para dicha convocatoria, como integrante de la agrupación descrita en este acuerdo.

Dado que la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 11, contempla la figura de la encomienda de gestión a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razón de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Visto el informe de la Secretaría.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO: Conferir a la Excm. Diputación Provincial de Granada la facultad de representar al Ayuntamiento de El Valle, en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO: Encomendar a la Diputación provincial de Granada la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las autoridades que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos.

TERCERO: Siendo conocedor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo, expresar el compromiso del Ayuntamiento de El Valle de:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

-Aportar el tramo de cofinanciación nacional del 20% del coste total del proyecto.

-Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.

-Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

CUARTO: El Ayuntamiento de El Valle aprueba de modo expreso su participación y acepta el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, así como las actuaciones “**Renovación de Alumbrado Público**” que componen el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecte a su municipio.

QUINTO: Aprobar el modelo de Convenio Administrativo entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de El Valle para la solicitud y desarrollo de Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono.

CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE PARA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMIA BAJA EN CARBONO.

En El Valle a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, DON JOSE ENTRENA AVILA, Presidente de la Diputación de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la elección celebrada en el Pleno de Constitución de la Diputación Provincial de Granada de fecha 16 de julio de 2015, adoptado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2 h) y k) de la citada Ley de Bases.

De otra parte, Don/Doña Juan Antonio Palomino Molina Alcalde/sa del Ayuntamiento de El Valle en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejecución del acuerdo de Pleno de su ayuntamiento, de fecha 07.07.2017, adoptado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2h) y k) de la citada Ley de Bases.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen suficiente capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan y



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

EXPONEN

PRIMERO: En el BOE de 17 de junio de 2017 se ha publicado el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO: A los efectos del mencionado Real Decreto pueden ser beneficiarias de las ayudas las diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de un agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

TERCERO: El Ayuntamiento de El Valle tiene interés en participar en la convocatoria de este año.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO

La Diputación provincial de Granada participara en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que será cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, a cuyo efecto presentara un proyecto que afecta al municipio de El Valle.

El Ayuntamiento de El Valle ha aprobado de modo expreso las actuaciones "**Renovación de Alumbrado Público**" que componen el proyecto que representa la Diputación en lo que afecte a su municipio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACION

La Diputación se compromete a:

-Representar al Ayuntamiento de El Valle en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

-La gestión de la solicitud de fondos conforme a la convocatoria publicada en el BOE de 17 de junio de 2017, Real Decreto 616/2017, de 16 de junio de 2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

-Una vez aprobada la financiación correspondiente, a la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo el proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se ha comprometido, mediante acuerdo plenario, a:

-Conferir a la Excm. Diputación Provincial de Granada la facultad de representar al Ayuntamiento de El Valle, en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

-Encomendar a la Diputación Provincial de Granada la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos.

-Siendo conocedor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo, expresar el compromiso de:

- Aportar el tramo de cofinanciación nacional del 20% del coste total del proyecto.
- Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en partículas, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable
- Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

Además, extiende su compromiso a:

-Colaborar en todo momento con la Diputación de Granada, aportando los datos, información y documentación necesarios para la elaboración de la misma.

-Facilitar y participar activamente en la dinamización del proceso de participación pública que se pueda requerir para la ejecución del proyecto.

-Una vez aprobada la financiación correspondiente, aportar el compromiso de aportación correspondiente al Ayuntamiento, en el momento en el que sea solicitado por la Diputación de Granada, a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

-Respetar y cumplir la normativa sobre información y publicidad prevista para las intervenciones de Fondos Estructurales, así como la demás normativa reguladora del proyecto.

CUARTA.-PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

La duración de este convenio será hasta la finalización del proyecto (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 616/2017.

QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCION

Serán causas de extinción del presente Convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) El incumplimiento de alguna de las estipulaciones de presente Convenio imputable a cualquiera de la partes. En caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento implicara que el mismo asume la responsabilidad por los daños que puedan derivarse de dicho incumplimiento para la Diputación de Granada.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

NOVENA.- JURISDICCION COMPETENTE.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales de orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

QUINTO.- DENOMINACIÓN DE CALLES.

D^a. Cristina Zarco Granados propone las siguientes denominaciones para dos calles de nueva apertura:

Núcleo de Restábal:

1) Vías de nueva denominación:

- **Calle Pileta:** A la altura del número 14 y 17 de la **calle Apero** comenzarían **Calle Pileta**, se prolonga paralela a la UE-2 de Restábal, haciendo de intersección con calle Huertos, y calle Haza Molina, y la también nueva calle denominada Consejo Escolar de 1932-1936 y finaliza en la acequia nueva.

La motivación de esta denominación es porque tradicionalmente siempre se ha conocido con ese nombre a esta zona.

- **Calle Consejo Escolar de 1932-1936:** que se inicia con intersección en calle Antonio Machado y se prolonga por la UE-2 de Restábal, hasta coincidir con calle Pileta.

La motivación de esta denominación es entre otras porque hoy se cumple 85 años del primer Consejo Escolar celebrado en nuestro municipio.

Se celebró exactamente el 07/07/1932, teniendo constancia escrita del 1º Consejo Escolar donde participaron:

- ✓ D. Joaquín Muñoz Ruiz.
- ✓ D^a. Ana Ferrer Molina.
- ✓ D. Enrique García Capa.
- ✓ D^a. Teresa Fernández Molina.
- ✓ D. Serafín Morillas Mingorance.
- ✓ D. Antonio Márquez Ruiz.

En estos años también participó D^a. Rosario Jiménez Freire, por lo tanto, queremos hacer un homenaje a la participación de la comunidad educativa en la formación, ya que los Consejos Escolares fueron una novedad en España en la República. Y en la actualidad, son un pilar importante de la educación.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, aprueba la propuesta formulada.

SEXTO.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2017 – PISTA DE PÁDEL EN SALERES.

D^a. Cristina María Zarco Granados da cuenta de la convocatoria del Plan de Instalaciones Deportivas 2017, plantea la necesidad de la inclusión de la actuación: "Pista de Pádel en Saleres", así como solicitar a Diputación la redacción de Proyecto y dirección de obra.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz de VxV manifiesta que en el expediente que se nos dio para tratar el tema no vimos ni proyecto ni informe de la



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Secretaría-Intervención de que disponemos de crédito para tal fin. Entendemos que el proyecto se realizará una vez concedida la subvención y que dispondremos de ese 8% (11.216 €) del total en que se ha valorado (140.200 €), siendo así lo aprobamos.

Por lo que en conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el apartado 6 de la Convocatoria del Plan de Instalaciones Deportivas.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente actuación para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2017:

1º) PISTA DE PADEL EN SALERES

Segundo.- Solicitar a Diputación de Granada la redacción del Proyecto y dirección de la obra

Tercero.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Cuarto.- Aprobar la ejecución por administración de la obra, acogiéndose al supuesto previsto en el apartado b), de entre los contemplados en el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que esta ejecución será a través de medios propios municipales.

SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VXV PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal de VxV da cuenta de la Moción.

Hemos de advertir de una errata en la moción, cuando hablamos del superávit contable acumulado que tiene el Ayuntamiento, la cantidad de 1.426.124,54 € no es la correcta, debería decir 1.420.059,81 €.

El motivo de esta moción no es otro que el de defender la necesidad de recuperar derechos de unos trabajadores que son la imagen de este Ayuntamiento y desarrollan una labor encomiable para el buen funcionamiento del mismo. Unos derechos que le fueron suspendidos de la noche a la mañana, pero nunca derogados, como medida temporal y excepcional ante la coyuntura económica que sufríamos en 2012, una



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

medida que se adoptó para 2012/2015 y una coyuntura que ya creemos superada.

El 17 de diciembre de 1998 el Pleno municipal de El Valle acordó aprobar la instauración de la jornada laboral de 35 horas para el personal empleado público de este Ayuntamiento. Una Corporación aquella de cuyos miembros algunos forman parte hoy día en esta nueva Corporación. Apelando al espíritu social y sindical que les llevó a reconocer mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores y sobre todo a la razón que motivó a los que formaron parte de aquella Corporación y, atendiendo a que la situación económica del Ayuntamiento se lo puede permitir, creemos necesario restituir los derechos suspendidos temporalmente en 2012.

Y desde aquí hacemos un llamamiento a que los trabajadores/as hagan uso de su derecho a la delegación sindical, y si se ponen de acuerdo, celebrar elecciones sindicales para la mejor defensa de sus derechos.

MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dentro del conjunto de medidas adoptadas con carácter excepcional y temporal para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público; y la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012; el Ayuntamiento de El Valle viene aplicando desde el año 2012 una jornada para el personal empleado público de treinta y siete horas media semanales de promedio en cómputo anual.

Los empleados públicos conocen el sistema competencial de nuestras Administraciones Públicas. Como norma básica estatal específica del régimen local, el art. 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, literalmente dispone que: "La jornada de trabajo de los funcionarios de Administración Local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración del Estado"

La jornada laboral de treinta y siete horas y media impuesta con el objetivo de rebajar el déficit público durante el periodo 2012/2015, vino acompañada de otras medidas que recortaron derechos conquistados desde la constitución de los ayuntamientos democráticos: retención de la paga extra de 2012, descuento por diversos conceptos retributivos (productividad, carrera profesional, ...), paralización de días de vacaciones por antigüedad, etcétera. Medidas que según constatan las organizaciones sindicales y profesionales no ha generado más que consecuencias adversas: más desempleo, pérdida de poder adquisitivo en algunos casos, efectos contrarios a los pretendidos en las leyes dictadas a fin de favorecer la conciliación de la vida laboral y personal, desmotivación de los empleados, disminución en la calidad de los servicios, así como en la productividad, etcétera.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Estas medidas que se adoptaron, han estado vinculadas y han dependido directamente de la situación económica concreta existente en el momento de su implantación, que ha acondicionado asimismo su mantenimiento. Dichas medidas fueron establecidas con carácter coyuntural como medidas de política económica, no justificándose en la actualidad en la necesidad de contención de gasto público ni en la de ahorro económico, ante la suficiencia financiera actual del Ayuntamiento de El Valle, a la que sin duda ha contribuido los sacrificios soportados por los empleados públicos. Recordar que según la cuenta de 2016 tenemos un superávit contable acumulado de 1.420.059,81€. Por lo que el Ayuntamiento de El Valle está en condiciones de garantizar la recuperación de la jornada de treinta y cinco horas, sin afectación del cumplimiento de sus obligaciones de sostenibilidad financiera equilibrio presupuestario.

Por otra parte, varios gobiernos autonómicos han dictado normas que reinstauran la jornada laboral de 35 horas para los empleados públicos. En Andalucía se aprobó el Decreto-Ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, sin que el Gobierno del Estado lo haya impugnado. Este decreto también recupera las 35 horas para los empleados públicos, aunque no se hayan incluido los empleados de las entidades locales

Lo que fue en su día la aplicación extraordinaria de una medida coyuntural requiere hoy de una medida urgente para restablecer los derechos suspendidos al personal empleado público, así como para favorecer la creación de empleo y garantizar una efectiva prestación del servicio público.

Operar de otra forma, esto es, demorar la recuperación de derechos del personal empleado público, no sólo resultaría injusto, sino también lesivo para el mismo, pues tales derechos nunca fueron derogados, sino tan sólo suspendidos excepcional y temporalmente, en atención a circunstancias económicas, excepcionalidad y temporalidad reconocidas en las normas que regularon dicha suspensión.

La recuperación de derechos perdidos por parte de los trabajadores públicos del Ayuntamiento de El Valle es la constatación fehaciente de una apuesta por los servicios públicos y los trabajadores que los prestan, ya que son estos una herramienta indispensable para la atención a la ciudadanía y una garantía de prestación de unos servicios públicos de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vecinos por El Valle propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno Municipal a la recuperación de la jornada ordinaria de treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual, para el conjunto del personal empleado público del Ayuntamiento de El Valle. Para ello, se abrirá con carácter inmediato mesa de negociación con representantes del personal para concretar los criterios de aplicación efectiva de dicha medida, cuyo plazo de implantación no puede ser mas allá del 31 de julio del 2017.*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

2. *Instar al Gobierno Municipal a la apertura inmediata de un proceso de negociación colectiva con la representación sindical del personal del Ayuntamiento de El Valle, para garantizar la recuperación gradual y efectiva del resto de derechos laborales suspendidos en los últimos años.*
3. *Instar al Gobierno Municipal a la apertura de un expediente para elaborar las bases de convocatoria de concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de funcionario agente sociocultural, actualmente en interinidad, para terminar con la precariedad de esta plaza y contribuir a un empleo público de calidad.*
4. *Instar al Gobierno central a impulsar trámite de revisión parlamentaria de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, RDL 20/2011 y la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y demás normativa legal en relación con la modificación de derechos laborales reconocidos para el conjunto del personal del sector público y la imposición de techo de gasto a las Administraciones Locales.*

D^a Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista responde:

1. Con respecto a las 35h semanales, este Ayuntamiento no es competente, es el gobierno de España. Lo que sí ha hecho este Ayuntamiento es aumentar las contrataciones de trabajadores de EL VALLE para que del superávit se beneficien más vecinos.
2. Con respecto a los días laborables, ya se han recuperado todos los que tenían con anterioridad.
3. En relación al Agente Sociocultural, decirles en primer lugar, parece que los que redactan el escrito no son de este municipio y no conocen que el agente es una subvención de Diputación, compartida con el Ayuntamiento de Albuñuelas y teniendo el régimen que marca dicha institución.
4. En el punto 4 si estamos de acuerdo. Si quitan los otros tres votaremos a favor. Si no votamos en contra de la moción.

D. Carlos Ruiz Vallejo argumenta que no los quitaran.

Sometida a votación, la moción no fue aprobada: dos votos a favor de VxV, y cinco votos en contra del PSOE, de los nueve que componen la Corporación Municipal.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VXV RELATIVA A “EL APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UNA INVERSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal de VxV da cuenta de la Moción:

MOCION RELATIVA A "EL APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UNA INVERSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestras sociedades y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

La inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para poder explicar el desarrollo de España y Andalucía en las últimas décadas. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento del sistema educativo.

Si bien el acceso a la educación es la piedra angular de este servicio público, existen otros factores que inciden en que este derecho pueda ser ejercido con todas las garantías. Entre esos factores se encuentra el hecho de que la actividad educativa, el ejercicio de la enseñanza y aprendizaje, se desarrollen en unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que se encuentran la adecuada ratio de alumnado y profesorado en cada unidad educativa.

En los últimos años, a raíz de los recortes sufridos en el sistema público de educación, hemos visto cómo se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas por encima del número que aconsejan estudios y expertos en educación. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces y la supervivencia del propio sistema público de educación en nuestra comunidad.

Por ello, es necesario establecer una suerte de “cláusula suelo” o de mínimo presupuestario que garantice mantener la actual infraestructura con la que cuenta el sistema de educación pública andaluza, que está formado por unidades y líneas educativas, por el personal docente y por los recursos materiales imprescindibles para una enseñanza de calidad, apostando por el aprovechamiento máximo de la red de centros escolares de titularidad pública.

Partiendo del reconocimiento que la Constitución Española hace del derecho a acceder a la educación, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. El artículo



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

10.3.2º garantiza el acceso a todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desarrolla estas competencias autonómicas en materia de educación y contiene la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.

El Título VIII de la citada Ley, denominado "Gasto Público en Educación", contiene un solo artículo, relacionado con la elaboración de un Informe Anual sobre el gasto, pero no contiene ninguna otra disposición que asegure un mínimo de gasto destinado a mantener el número de unidades y líneas con las que cuentan los centros educativos andaluces, como punto de partida para asegurar una recuperación del papel de la educación pública andaluza y revertir la tendencia que se detalla en el epígrafe anterior.

En ejercicio de las competencias autonómicas en materia de educación, el Parlamento de Andalucía tiene potestad para modificar el Título VIII de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el sentido de garantizar el gasto público suficiente para mantener el número de unidades y líneas educativas actuales, dentro de los límites de ratio entre alumnos y profesores que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La propuesta de acuerdos que hacemos a continuación posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes:

- recuperación de empleo público,
- bajada de ratios,
- mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen,
- dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces,
- renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.

Por todo lo dispuesto anteriormente, el Grupo Municipal Vecinos por El Valle, propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIB andaluz al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía.
2. El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que pueden albergar en su seno.

3. *El Pleno acuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía.*

D^a Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista responde:

En primer lugar comentar que vemos incongruente que VxV traiga aquí una moción para que se gaste más en educación cuando sistemáticos han votado en contra de la mayor inversión que en educación se ha hecho en nuestro municipio.

No vemos coherente traer mociones de genéricas de partidos políticos para traer la inversión en educación, cuando hace poco se ha votado en contra de la inversión del nuevo colegio público.

Se supone que sois vecinos por el Valle, no vecinos de lo que diga otro partido.

Referente a la moción; es indiscutible que la apuesta por la educación pública ha sido una de las razones que ha permitido el avance de Andalucía en las últimas décadas.

Ha sido y es motor de nuestra sociedad y de lo que ha avanzado nuestra comunidad como sociedad, libre, crítica, democrática y más equitativa y justa.

Hace 3 décadas la plantilla docente pública de Andalucía se situaba en torno a 60.000 profesionales, en el curso 16/17 alcanza la cifra de 95.415 docente.

Esto ha permitido dividir otras cosas el descenso de la ratio alumno/unidad y alumno/docente de forma continuada.

La educación para nosotros siempre será un derecho, nunca un negocio.

-En los centros andaluces se cuenta con una plantilla docente que supera el nº de maestros al nº de unidades.

-En Andalucía no se ha aumentado la ratio, sino que se ha mejorado.

-En cuanto a las infraestructuras, Andalucía cuenta con paquete de infraestructuras educativas públicas que se caracteriza por su gran vertebración territorial, su variedad y por su gran tamaño, ya que han aumentado en 4.000 las instalaciones.

La inversión en infraestructuras en el año 2017 será de 140´8 millones de euros, muy por encima del año pasado.

Por todo lo anteriormente expuesto votamos en contra.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV pide que se revisen las actas ya que su grupo municipal, al que representan no se opuso a la mayor



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

inversión que se hacía en Educación en el municipio. Nosotros apoyamos el Colegio, pero no en la forma que se hacía.

Por otra parte la ratio ha cambiado de 18 a 28 alumnos por clase.

Sometida a votación, la moción no fue aprobada: dos votos a favor de VxV, y cinco votos en contra del PSOE, de los nueve que componen la Corporación Municipal.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VXV EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal del Grupo Municipal de VxV da cuenta de la Moción:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Exposición de motivos:

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de "ventajas" al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la "hucha de las pensiones". Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011 como consecuencia del superávit de la



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.

En 2.015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 15.915 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo de Reserva de las Pensiones. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra "de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria", será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios, que no consume y, produce directamente más desempleo y cierre de empresas, en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo ello presentamos para su aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Pleno Municipal de El Valle insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo ponen en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.*
- 2. El Pleno Municipal de El Valle solicita al Gobierno de la Nación la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

3. *El Pleno Municipal de El Valle insta al Gobierno de la Nación a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.*
4. *El Pleno Municipal de El Valle insta al Gobierno de la Nación a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.*
5. *Dar traslado de esta Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado*

D^a Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista responde:

Señalar que la primera ocupación y preocupación de los gobiernos sociales al llegar al gobierno siempre fue, el aseguramiento y la viabilidad futura de nuestras pensiones y su poder adquisitivo y buena muestra de ello, fue el denominado Pacto de Toledo.

El Partido Socialista siempre ha mostrado especial sensibilidad para nuestros mayores y su futuro.

Refiriéndonos en concreto a la moción que presentan ustedes presentan, matizarles lo siguiente:

1) En los años de gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, no había déficit a la seguridad social, de hecho la denominada "hucha de las pensiones" alcanzó su máximo exponente con más de 66.000 millones de euros de fondo de reserva. En definitiva en la época del Presidente Socialista José Luis Rodríguez Zapatero, no había déficit sino todo lo contrario.

2) La reforma laboral que llevo a cabo el partido socialista en el año 2010, no produjo ni tan alta temporalidad, ni tan baja calidad en el empleo y en los salarios, como lo ha producido la reforma llevada a cabo por el Partido Popular. Y es necesario recordar que el empleo que se crea actualmente, no genera expectativas para nadie, y ello hace que principalmente, los jóvenes de nuestro país entre otros muchos, tengan que emigrar en busca en busca de nuevas oportunidades, cosa que por ejemplo no ocurría con anterioridad.

3) Así mismo el Partido Socialista siempre estará a favor de cualquier medida que suponga mejorar la situación actual de desencanto y frustración que viven millones de personas en nuestro país y dar un impulso a los sectores vinculados con la creación de empleo, ya sean autónomos, emprendedores o empresas de economía social, siempre que dichas medidas sean autónomas y desvinculadas del factor de la "hucha de las pensiones" y su posible revalorización, como hizo el gobierno socialista de Zapatero, por ejemplo, con los "Planes E" o las ayudas a la contratación en



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

diversos sectores como agricultura, bajando peonadas, medio ambiente con la política de renovables, turismo, etc...

4) En 2011 la seguridad social no tenía superávit, si comparamos la balanza comercial de nuestro país de aquella época, sino que la situación emanaba de una buena política de planificación y gestión por parte del gobierno socialista y de darle prioridad a las pensiones y su aseguramiento para el futuro. De ahí surgió y emana también, la ley de Dependencia, también creada por cierto, por un gobierno socialista preocupado por los que menos tenían y más necesitaban, en aquellos momentos.

5) Quizás el actual déficit de las pensiones y su baja calidad y cantidad (-24.207m) se debe también a la inestabilidad política que ha habido en nuestro país en el último año y fundamentalmente, a que desde el mes de marzo de 2016, pudo haber un gobierno que tomara decisiones y actuaciones sobre las pensiones en nuestro país y sin embargo, ni Podemos ni IU quisieron votar a favor, de un gobierno de progreso para nuestro país y el futuro de las pensiones. No olvidemos que en marzo de 2016, la "hucha de las pensiones" tenía por entonces, 33.000 millones de euros, o sea 9.000 millones más que se han mal gestionado, mal gastado y perdido con este desgobierno de Partido Popular, durante este tiempo.

6) Igualmente, la reforma laboral del Partido Popular podría llevar ya 10 meses derogada, pudiéndose poner y estableciéndose desde entonces nuevas medidas de contratación y protección del trabajador y de sus cotizaciones desde marzo de 2016, cosa que ha tenido que hacer de nuevo un Partido Socialista responsable y contra las políticas de austericidio del Partido Popular, llevadas a cabo en estos momentos de dificultad máxima para nuestro país y su sistema de seguridad social, quien lo haya hecho por responsabilidad con el país y sus pensionistas, entre otros.

7) Coincidimos con ustedes, que sin empleo estable ni de calidad, y sin salarios dignos, la recuperación de la clase media trabajadora será muy difícil y por tanto, hay que aunar esfuerzos y voluntades, cosa que siempre ha estado y estará el Partido Socialista por la labor de hacer y realizar.

Respecto de los 4 puntos que ustedes solicitan en su moción, hemos de manifestar lo siguiente:

En cuanto al punto primero de la moción, hay que señalar que el Parlamento de Andalucía, solo tiene competencias en las llamadas pensiones no contributivas, ya que no especifican en su moción a que parlamento se refieren.

Igualmente ha quedado constatado por esta moción y su relato, que la reforma laboral de 2010 no es equiparable ni en el tiempo, ni por sus consecuencias ni efectos, con la reforma del gobierno del partido popular, del año 2012.

En cuanto al punto segundo de la moción, coincidimos en la solicitud de derogación de la ley 23/2013 así como también solicitamos, como ya hacíamos en nuestro programa electoral, la derogación de la regulación relativa a la jubilación anticipada del RDL 5/2013.

En cuanto al punto tercero de la moción, instamos a que dicha baremación mínima y máxima de las pensiones y la revalorización que ustedes plantean, se haga de acuerdo con una propuesta consensuada con los sindicatos y dentro del Pacto de Toledo.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34, Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

En cuanto al punto cuarto y último de su moción, estamos básicamente de acuerdo con su petición ya que consideramos estratégico, que se garantice el poder adquisitivo de las pensiones y se prohíba la libre disposición del fondo de reserva, así como se incremente progresivamente la financiación del estado, para dicho fin.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV expone que van a admitir los cambios en el punto 1 es del Gobierno de la Nación.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que componen la Corporación Municipal.

DÉCIMO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

1. OBRAS Y MANTENIMIENTO

RESTABAL

- Centro de día: continuación; alicatado de cuartos de baño y cocina, solería de la primera planta.
- Arreglo de 5 farolas
- Arreglo de 3 averías de agua potable
- En calle Fuente, hormigonado, adoquines y balates de bloques.
- Avda. Andalucía; alquitranado de la calle

MELEGIS

- Arreglo de 2 averías de agua potable
- Arreglo de 5 farolas

SALERES

- Arreglo de 3 averías de agua potable
- Arreglo de 4 farolas

3. MEDIO AMBIENTE.

- Limpieza de calles.
- Mantenimiento EDAR.
- Mantenimiento cementerios.
- Limpieza cooperativa.
- limpieza de calles, jardines y cunetas.
- PREPARACION Y LIMPIEZA DEL "HUERTO EL CURA" PARA EL PROGRMA DE VERANO

4. COMUNICACIÓN.

- Divulgación del **Mercado Agrícola y Artesanos Valle de Lecrín.**
- **Gestión de la APP de El Valle**
Redacción notas de prensa.
- Gestión de la **publicidad de la Romería del cerro 2017.**
- Edición de cartelería de los eventos realizados.
- Difusión de edictos municipales a través de la web.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

- Publicidad y difusión de los distintos talleres celebrados en el municipio.
- Difusión del Acto homenaje del día de Memoria histórica de Andalucía y difusión de la presentación del libro “aproximación histórica a Restábal. (elaboración invitaciones personalizadas.
- Gestión rueda de prensa becas al raso.

5. NUEVAS TECNOLOGIAS

- **A. ACOMPANIAMIENTO PERSONALIZADO.**
- **B. SERVICIOS TIC.**
- **C. EMPLEO Y TIC . APRENDE A UTILIZAR LOS PORTALES DEL SEPE Y SAE.**
- Este mes 38 personas han pasado revista y consultado el inem.
- **D. Búsqueda e información en internet.**
- **E. Correo electrónico.**
- **F. Aplicaciones para proteger tu móvil.**
- **G. Como hacer una presentación eficaz.**
- FACUA: tercer jueves de cada mes. Este trimestre varias reuniones sobre clausulas suelo donde ha habido gran interés.(10-15 personas)

6. EDUCACION Y FORMACION

-Asistencia a Consejos Escolares.

“Casita de la igualdad” del 2 al 5 de mayo en el Colegio.

-Terminación obras del nuevo colegio Joaquín Muñoz Ruiz..

-Taller “atrévete, habilidades comunicativas básicas a través de técnicas teatrales y juego”, 1 y 2 de eso.

-Taller de cuentacuentos para alumnos de primaria,5 de junio.

-Colaboración del Ayuntamiento con naranjas para el Colegio para meriendas y festividades.

• **BIBLIOTECAS**

- En este trimestre se han prestado una media de 105 libros al mes con unos 606 usuarios en Restábal, 10 libros y 100 usuarios de media en Saleres y 15 libros y 100 usuarios en Melegís

- Se continúa con el club de lectura, donde ahora están leyendo “ La Amiga estupenda”.

-Se han comprado libros a petición de los lectores y alumnos del instituto.

-asistencia a un seminario virtual de gestión de libros electrónicos.

7. JUVENTUD

- Coordinación voluntarios; convocatoria becas de trabajo para el verano.
- Jornadas de juventud en diputación “foros grapa”



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

- Justificación IAJ
- Asistencia a jornadas "Erasmus +".

8. CULTURA

- Coordinación con bibliotecarios comarcales para desarrollo de un proyecto de jornadas literarias del Valle de Lecrin.
- Colaboración y coordinación en los festejos locales junto a los mayordomos.(san Antonio y Santa Ana).
- Preparación del Acto para conmemorar el día de la Memoria Histórica.
- Presentación del libro "Aproximación histórica a Restábal, el ejemplo de un maestro,1891-1970)

9. BIENESTAR SOCIAL (MAYORES, IGUALDAD)

- Coordinación con la asociación de Mujeres
- Reuniones con las socias

IGUALDAD

- Taller de inteligencia emocional 3 de abril 18 de abril
- Curso de formación para el personal "EVI"
- Taller de defensa personal para mujeres (9 y 22 junio)
- Taller de "aprender a hablar en publico",29 de mayo.

MAYORES

Viajes del IMSERSO: Gestión de trámites

Gestión de lo referente a la asociación de Mayores

- Charla con mayores para prevención de robos en el domicilio con Guardia civil (22 de junio).

10. TURISMO

- Gestión y recepción de la visita de nuestros hermanos los franceses de Villanueva de la Rivera, (Asociación de futbol).

11. DEPORTE

- preparativos correspondientes a la I Gala del deporte para clausurar las escuelas deportivas...
- se han realizado dos salida con los deportes escolares a Padul.
- Se ha realizado "el día del senderismo de en el Valle" con motivo de la Feria de la naranja con dos senderos "ruta del azahar" con 100 participantes y "ruta del remojón" con unos 200.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@diipgra.es

EL VALLE

Se continúa con las actividades deportivas:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO		
	MELEGIS	RESTABAL
MARTES Y JUEVES	10.30-11.30	11.30-12.30
PRE-DEPORTES (3-6 años)		
MARTES Y JUEVES	16.00-17.00	Pabellón Antonio Ruiz Kiki
RUNNING		
MARTES Y JUEVES	17.00-18.00	Pabellón Antonio Ruiz Kiki
DEPORTES COLECTIVOS Benjamines (7-9 años)		
MARTES Y JUEVES	18.00-19.00	Pabellón Antonio Ruiz Kiki
GIMNASIA DE ACONDICIONAMIENTO		
MARTES Y JUEVES	19.00-20.00	Casa de la Cultura Melegís Gimnasio

- Se continúa con el proceso de homologación del sendero Ruta El Azahar, ya está redactado el proyecto y adjudicado el número provisional para el sendero siendo siglas y número del sendero local SL_A214
- Organización partido de fútbol con motivo de la visita de nuestros hermanos franceses.
- Gymkana en las fiestas de San Antonio 2017.

DESARROLLO

- ORGANIZACIÓN FERIA DE LA NARANJA 2017
- Preparación concertación 2018-2019
- Preparación documentación para auditoria energética (alumbrado público y alumbrado de edificios públicos)
- PREPARACION ROMERIA DEL CERRO 2017.
- Adjudicación del bar de Saleres.
- Preparación programa de verano 2017: ludoteca, cines, jóvenes etc.
- Presentación Becas Al Raso" la gran maga"
- Convocatoria plaza cocinera mes de julio para becarios
- Reunión de coordinación semanales entre técnicos, concejales y alcalde.
- Convocatoria plaza de auxiliar administrativo.
- Bolsa de trabajo ayuda a domicilio.

12. URBANISMO

LICENCIAS DE OBRA (informe jurídico, licencia, y liquidación de TASA e ICIO)

Se han iniciado 29 nuevos expedientes de urbanismo

Se han resuelto:

Obra menor: 6 licencias

Obra mayor: 3 licencias

Primera Ocupación: 2 Licencias

Licencia Segregación: 2 licencia

Licencia instalación grúa: 1 licencia

Proyecto Actuación. Dos:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Instalación nave extracción de miel. Tramitación licencia obra
Cambio de uso de molino a alojamiento turístico rural. Remisión informe a urbanismo.

13. AREA DE ASUNTOS SOCIALES

Programa Ayuda a la contratación Año 2016. Gestión de contrataciones.
Programa Suministros mínimos Vitales 2016. Gestión de solicitudes y pago de ayudas.
Programa Ayuda Alimentaria 2016. Gestión de solicitudes.
Programa Ayuda a Domicilio. Creación Bolsa Trabajo Auxiliares Ayuda a Domicilio. Publicación Bases y convocatoria.

14. ADMINISTRACIÓN

Concertación 2016-2017. Seguimiento programas y justificación.
Concertación 2018-2019. Inicio Expediente.
PFEA Ordinario 2016. Ejecución de Obra y seguimiento contrataciones.
Modificado PFEA Ordinario 2016. Solicitud autorización.
PFEA Especial 2016. Ejecución de Obra y seguimiento contrataciones.
Modificado PFEA Especial 2016. Solicitud autorización.
PFEA Ordinario 2017. Solicitud.
PFEA Especial 2017. Solicitud.
Subvención a Diputación para Inversiones Financieramente sostenibles. C/ Nugal Melegís. Ejecución de la obra y pago certificaciones. Justificación Final.
Reparación C/ Puente de la Tabla en Saleres: Solicitud Subvención Diputación. Expediente ocupación temporal de terrenos. Consignación indemnización y Acto de ocupación terrenos. Inicio Obra
Nuevo Colegio. Contrato nuevo suministro ENDESA.
Plan Instalaciones Deportivas 2017. Pista Padel en Saleres. Inicio expdt y solicitud.
Subvenciones Economías Bajas en Carbono. Sustitución Alumbrado Público Exterior. Contratación actualización Auditoría Energética. Encomienda de gestión de ayudas a Diputación, Aprobación y firma convenio.

15. LABORAL

Selección cocinero para Becas al Raso 2017
Programa Becas Iniciación al Empleo 2017
Provisión Plaza Auxiliar Administrativo. Aprobación Bases y convocatoria.
Resolución contrataciones y registro entrega EPIS:
PFEA: 44 CONTRATACIONES
PROGRAMA EMPLEO 30+: 1 CONTRATACION
PROGRAMA AYUDA A DOMCILIO: 5 CONTRATACIONES
OPERARIOS OFICIOS/OTROS: 10 CONTRATACIONES

16. PAGOS Y CONTABILIDAD

Liquidación Presupuesto 2016 y Aprobación Cuenta General
Registro y Fase Ado facturas. Abril, mayo, y junio



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Pagos:

- Gestión de pagos mensuales: nóminas, basura y demás gastos mensuales.

Facturas: Pago de facturas entrada MARZO, ABRIL, MAYO

Expediente Modificado 1 Presupuesto 2017

Registro y Fase Ado facturas. Enero, febrero, marzo

Pagos:

- Gestión de pagos mensuales: nóminas, basura y demás gastos mensuales.
- Facturas: Pago de facturas entrada DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO

En cuanto al registro de facturas indicar que en el primer trimestre del ejercicio 2017, se han pagado 303 facturas por valor de 144.393,84 Euros y han quedado pendientes de pago, dentro del periodo legal, 92 facturas por importe de 62.205,48 Euros.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista responde a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria de 30.03.2017, y que quedaron pendientes de respuesta:

Respecto a la pregunta número dos: *Referente a las obras que se acaban de ejecutar en la calle Nogal, todo apunta a que se ha cometido un error. Se colocó un tubo en la hijuela que baja hacia la calle Larga que al parecer no era el adecuado para soportar el caudal que por ella transita, lo que ha conllevado que se levantase el pavimento recién colocado.*

¿De quién ha sido el error?

¿Quién se ha hecho cargo de los sobrecostes de esta reparación?

RESPUESTA: D^a. Cristina Zarco Granados responde que el error es nuestro y por lo tanto el Ayuntamiento es quien ha asumido los costes.

Ese ramal de la acequia no estaba previsto cambiarlo pero cuando se abrió se decidió cambiarlo.

Respecto a la pregunta número tres: *La acometida de agua que da suministro a la vivienda nº 2 de dicha calle quedó al descubierto al finalizar las obras, y para solventar el problema se tomó la decisión de crear un problema nuevo, colocando un obstáculo que antes no existía, una especie de pódium o montículo pequeño que oculta el tramo de tubería que quedaba al aire.*

- *¿Es que no se ha cambiado la acometida de esa vivienda, o es que no había suficiente (10 cm más) tubería para que quedase enterrada?*
- *¿Serían tan amables de explicarnos la dificultad técnica que ha imposibilitado que esa acometida quedas soterrada?*
- *¿Piensan ustedes arreglar el entuerto o nos tendremos que acostumbrar hasta que pase algún percance?*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

RESPUESTA: D^a. Cristina Zarco Granados responde que no se ha cambiado porque para cambiarla había que romper la fachada y eso le corresponde al propietario no al Ayuntamiento. Nos tendremos que acostumbrar.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de Vecino por El Valle replica que se podía haber hecho, que no es de piedra.

D^a. Cristina Zarco Granados contesta que no se podía hacer.

Respecto a la pregunta número cuatro: *Podemos intuir el motivo de que no se hayan respetado los niveles originales de la calle, pero les aseguro que el descontento con las vecinas y vecinos es generalizado.*

- *¿Se habló con los vecinos y vecinas antes de acometer las obras, pidiéndoles sugerencias y explicándoles las modificaciones que se iban a realizar y su motivo? Sirva esta pregunta también como un ruego y ténganlo en cuenta para la próxima vez.*
- *¿Por qué un tranco que antes era de piedra y quedaba por encima del nivel de la calle, ahora queda enterrado y reconstruido con adoquines monocapa? ¿No había otra solución?*

RESPUESTA: D^a. Cristina Zarco Granados responde que siempre se ha hablado con los vecinos y afectados por las obras, máxime que la actuación en esta calle ha sido motivada por demanda popular de los vecinos de la zona. La solución adoptada fue motivada por la Dirección Técnica de la obra.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, formula las siguientes PREGUNTAS:

1^a.- Con la construcción del nuevo colegio ¿qué se tiene pensado hacer con las escuelas viejas?

2^a.- Según edicto del 05 de julio de 2016 se anunció a bombo y platillo que en las obras del nuevo grupo escolar iban a trabajar vecinos de El Valle, nos consta que solo ha habido un trabajador. ¿Ha habido algún contrato más de personas censadas en el municipio con cargo a la empresa constructora en las obras del nuevo colegio? ¿Cuál ha sido la duración de este contrato o contratos si es que los ha habido? Parece ser que la empresa constructora pidió un equipo de trabajo que al final no se consiguió. ¿Hizo el Equipo de Gobierno las gestiones oportunas para la constitución de dicho equipo? ¿En que consistieron dichas gestiones si es que se produjeron?

3^a.- En el pleno de 30 de marzo se aprobó la representación colegial para la defensa de un procedimiento judicial en el que se requería la comparecencia del señor alcalde. Preguntado el motivo de tal pleito se nos contestó: "Que el asunto se refiere a los Consorcios de Desarrollo de toda la provincia, concretamente la UTEDLT, se iba a declarar el miércoles pasado y lo han suspendido, parece ser que se va a archivar". ¿Podría



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

informarnos con más precisión la demanda que solicitaba el denunciante y el estado en que se encuentra el pleito?

El Sr. Alcalde responde que se ha archivado definitivamente.

4ª.- También nos gustaría conocer el estado en que se encuentran los otros pleitos que tiene o ha tenido recientemente el Ayuntamiento con particulares y organizaciones: por ejemplo, con la SGAE. ¿Cuántos juicios ha mantenido el Ayuntamiento desde el inicio de la legislatura?

El Sr. Alcalde responde que hemos ganado a la SGAE.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, manifiesta los siguientes RUEGOS:

1º.- Referente a la obra que se está ejecutando en la calle Real cruce con la calle Erillas con motivo de paliar las inundaciones que se producen cuando llueve torrencialmente, suponemos que están supervisadas por algún ingeniero o arquitecto, no obstante estuvimos viendo la ejecución de la obra y consideramos junto con algunos vecinos colindantes que la rejilla colocada es insuficiente, que en caso de una nueva avenida de agua torrencial que arrastrase ramas, hojas, piedras, etc., no colaría el agua. En nuestra opinión pensamos que hubiera sido necesario, en vez de entubar, encauzar y colocar una rejilla transversalmente a lo largo de toda la calle con más espacio para que cuele el agua. Les rogamos que tenga en cuenta esta propuesta.

2º.- En la carta de servicios que presentó este Ayuntamiento con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos, se comprometían a responder a todas las preguntas formuladas por escrito en el plazo máximo de nueve días. Nos han llegado quejas de que no cumplen con los compromisos que ustedes mismos adquirieron con la ciudadanía, parece ser que si no interesa no se contesta o se da largas. Les rogamos cumplan con lo prometido o eliminen lo que no pueden o no quieren cumplir.

3º.- De igual manera le pedimos cumplan con la obligación legal de contestar a los escritos presentados por la oposición en el plazo de cinco días que establece la ley.

4º.- Hace apenas una semana, Andalucía sufría un grave desastre medioambiental con el incendio ocurrido en las inmediaciones del Parque Nacional de Doñana. Desde Vecinos por El Valle proponemos como muestra de solidaridad analizar la disposición económica para que parte del alumnado del colegio Joaquín Muñoz Ruiz se desplace hasta la zona afectada para estudiar las consecuencias del incendio y para que los alumnos puedan participar en la reforestación, si así prospera la propuesta realizada por algunos colectivos y se decide por regenerar la superficie en vez de recalificarla.

5º.- Le recordamos que esta Corporación está compuesta de nueve concejales, les guste más o les guste menos al Equipo de Gobierno y, que cada uno representa a un noveno de la ciudadanía. Le recordamos también que en su discurso de investidura usted prometió gobernar para todos. Por consiguiente, le rogamos que cuando se determine realizar actos oficiales o institucionales tenga en consideración invitar al resto de miembros de la



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Corporación y no solo a los de su grupo político, sus compañeros de partido, amiguitos y palmeros.

6º.- Nos llegan quejas de que en la mancomunidad apenas trabajan personas del municipio, pedimos a nuestros representantes en este organismo que defiendan los intereses de nuestra ciudadanía.

Basta darse una vuelta para conocer el estado de abandono en que están determinadas propiedades rústicas del Ayuntamiento, matojos, plantas secas, zarzales, etcétera; si no podemos mantenerlas y, mientras se les da el uso adecuado o para el cual se adquirieron, le pedimos se las cedan a algún agricultor o familia con pocos recursos.

7º.- Otra queja vecinal es que en la calle Triana junto al pilar a veces se aparca de mala manera, dificultando el tránsito rodado sobre todo si son vehículos un poco grandes. Se le hizo saber verbalmente al encargado de obras y la situación sigue produciéndose.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV formula otro RUEGO:

1º.- No pongan obstáculos a la organización sindical de los funcionarios si así lo hacen o deciden. Nos sorprende que en 1998 las competencias para implantar la jornada de 35 horas si fueran del Ayuntamiento y ahora no, ahora son del gobierno central. Parece ser que somos muy sindicalistas de la revuelta de la loma para arriba, pero que cuando pisamos El Valle la cosa cambia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.



